

**Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones**

**Nomenclatura del procedimiento de selección**

**I CONVOCATORIA CAS-2024**

**Objeto de la Contratación**

La Municipalidad Provincial de Chota requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, se precisa que los puestos solicitados en la I Convocatoria CAS 2024 son de necesidad transitoria, para mayor detalle sobre la duración del contrato, dirigirse al capítulo VIII de las presentes bases, referente a las condiciones esenciales del contrato.

N° de orden	PUESTO AL QUE POSTULA	Participante	Consulta y/u Observación	Análisis y Respuestas respecto de la consulta u observación	Evidencia en Anexo N°
1	ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	PEDRO BURGA CABRERA	Adjunta copia de carnet de Colegiado y la copia de Constancia de Habilidad.	El Comité determina que, luego de la presentación de expedientes, no se puede adjuntar ni actualizar ningún documento presentado con posterioridad a la fecha de la presentación del expediente, por lo que el reclamo es improcedente.	
2	JEFE DE PATRIMONIO	LEISA ALEXANDRA SANCHEZ GAVIDIA	Reconsidere la evaluación curricular de mi expediente, dedido que he cumplido con los Cursos y/o estudios de especializacion solicitados.	El Comité determina que, no cumple con los requisitos estipulados en el perfil del puesto, dentro de ello, se verifica que en el Literal C) Conocimiento de Ofimatica e Idiomas, se requiere de estudios de Ingles Basico, requisito que no se evidencia en el expediente presentado, por lo que, el reclamo es improcedente.	
3	ASISTENTE DE INGENIERIA EN EL OCI	JAMPIER ALEXANDER GAMBINI ZELADA	Solicita revisión y calificación de su file personal, por considerar que el resumen de la hoja de vida ANEXO 2 solo se debe firmar al final del mismo.	El Comité verifica que, según texto de la Bases en numeral 1.6. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL POSTULANTE, literal iv. La presentación de los formatos o documentos sin firmar y sin foliar. <b>DESCALIFICA</b> al postulante. Considerando lo señalado, el Comite determina que, no ha cumplido con elio en los folios 38, 39 y 40, por lo que, el reclamo es improcedente.	
4	ASISTENTE DE INGENIERIA EN EL OCI	HEYNER SMITH BARBOZA SAAVEDRA	Solicita reconsideración en la evaluación de expediente, argumentando que la documentación que acredita mi experiencia laboral ha sido entregada por la misma entidad	El Comité determina que los formatos inmersos en la Bases son exclusivos para detallar la informacion requerida, sin embargo en el Anexo N° 02, numeral IV. EXPERIENCIA LABORAL, el cuadro requiere de fechas de inicio y de culminacion, cuyos datos no han sido detallados en el expediente. Considerando lo señalado, el Comite determina que, no ha cumplido con ello, por lo que, el reclamo es improcedente.	

Four handwritten signatures in blue ink are displayed below the table. From left to right, they appear to be: a signature starting with 'J. F.', a signature starting with 'R.', a signature starting with 'M.', and a signature starting with 'D. S.'.